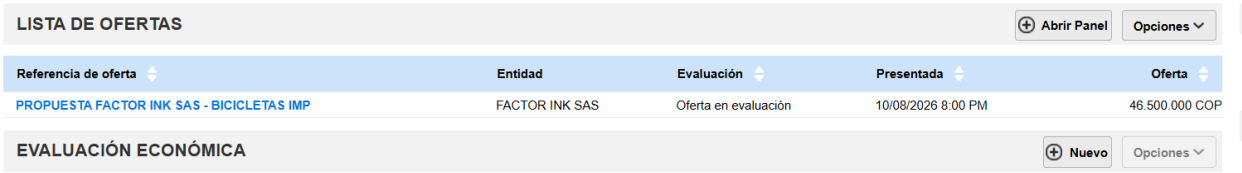
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMP-MC-257-2026

OBJETO: *ADQUISICIÓN DE BICICLETAS UNISEX TIPO PLAYERA, PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEGABICI, OPERADO POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.*

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.372.500,00)

A las 11:00 horas del día 16 de septiembre de 2026, en la Subdirección Jurídica del Instituto de Movilidad de Pereira, realizó la reunión del Comité Evaluador designado a través del Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el procedimiento de selección

El 14 de septiembre de 2026, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía IMP-MC-257-2026, como producto de la apertura de sobres en el SECOP II, evidenciando la presentación de una (01) oferta por parte del proponente que se relacionan a continuación:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA FACTOR INK SAS - BICICLETAS IMP	FACTOR INK SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:00 PM	46.500.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos habilitantes, se verificaron únicamente los del oferente que presentó el precio más bajo, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad; en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Se verificaron en primer lugar los requisitos habilitantes de **FACTOR INK S.A.S.,** en calidad de persona jurídica, quien presentó la oferta económica por VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO ($23.250.000) siendo este el menor valor al presupuesto asignado, de acuerdo con los parámetros estipulados en la invitación Pública.

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador establece que, el proponente **FACTOR INK S.A.S.,** no cumplía con la totalidad de documentos exigidos en el proceso, por lo que se le solicitó subsanar por un lapso de un (1) día hábil la documentación faltante.

El día 15 de septiembre de 2026, el proponente envía documentos subsanando su propuesta, verificando su cumplimiento a continuación:

PROPONENTE: FACTOR INK S.A.S	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
1.2 Oferta económica	**SUBSANÓ** El proponente aporta aclaración por escrito y en detalle, las razones que soportan el valor ofertado, manifestando lo siguiente: *"…además, del estudio de la oferta, la demanda, la competencia, y mi experiencia como persona natural en el sector licitatorio, me permiten ofertar precios a muy bajos costos pero que en ningún momento ponen en riesgo el equilibrio económico del contrato a suscribir, igualmente es de agregar que lo requerido por la entidad será entregado a través del establecimiento de comercio FACTOR INK S.A.S en la ciudad de Pereira, el cual represento legalmente y del cual soy único socio."* De acuerdo con el análisis técnico y financiero el proponente CUMPLE con lo solicitado.
2.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
2.1.5. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: **Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social** en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores,vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisorfiscal), en este último caso debe aportar constancias de pago de las planillas correspondientes.	**SUBSANÓ** En la presentación de la oferta aporta Certificación suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica en la que declara estar al día en los aportes a Seguridad; sin embargo, no aportó las planillas de pago de los últimos seis meses tal como se solicita en la invitación publica, por lo que se le solicitó subsanar y presentar dichas copias de planillas de plago, quien dentro de la subsanación, aporta las planillas de pago de Seguridad Social de enero a septiembre de 2026
2.1.8. Consulta del boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional y medidas correctivas	**SUBSANÓ** El oferente aporta certificados de: - Antecedentes Judiciales del Representante legal de la persona Jurídica FACTOR INK S.A.S con fecha 14 de septiembre de 2026.

	- Certificado de REDAM del Representante legal de la persona Jurídica FACTOR INK S.A.S con fecha 14 de septiembre de 2026. - Antecedentes Disciplinarios de la persona Jurídica FACTOR INK S.A.S con fecha 14 de septiembre de 2026. - Antecedentes Disciplinarios del Representante legal de la persona Jurídica FACTOR INK S.A.S con fecha 14 de septiembre de 2026. - Antecedentes Fiscales del Representante legal de la persona Jurídica FACTOR INK S.A.S con fecha 14 de septiembre de 2026. - Antecedentes Fiscales de la persona Jurídica FACTOR INK S.A.S con fecha 14 de septiembre de 2026 - Medidas Correctivas del Representante legal de la persona Jurídica FACTOR INK S.A.S con fecha 14 de septiembre de 2026.
2.1.10. **Formato Único de Hoja de Vida** del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**SUBSANÓ** Aporta certificados de la experiencia relacionada en la hoja de vida: ALCALDIA DE PEREIRA por valor de $248.499.831 ALCALDIA DE PEREIRA por valor de $483.446.653 ALCALDIA DE PEREIRA por valor de $422.297.690 ALCALDIA DE PEREIRA por valor de $863.137.240 DEPARTAMENTO DE RISARALDA por valor de $99.600.000 ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS por valor de $103.403.330
2.1.12. **Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT** que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**SUBSANÓ** El proponente anexa copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT con fecha de impresión del 7/05/2026
REQUISITOS TÉCNICOS	
Ficha técnica de los bienes a proveer	**SUBSANÓ** El proponente aporta ficha técnica de fabricación de las bicicletas demostrando que los bienes a adquirir cumplen con las características técnicas establecidas en la necesidad del Instituto.

	De acuerdo con el análisis técnico y financiero el proponente CUMPLE con lo solicitado.
2.1.14.1 Dadas las características a contratarse y de acuerdo con la necesidad de la entidad se requiere que el contratista, anexe mínimo uno (1) y Máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto del contrato, realizados con entidades publica o privadas, donde cada uno debe de superar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación	**SUBSANÓ** El proponente aporta hoja de vida DAFP relacionando la experiencia relacionada en certificado: Certificado expedido por CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL "LA SULTANA" con objeto contractual "VENTA DE BICICLETAS Y MOTOCARROS" por valor de $129.250.000.

Una vez realizada la evaluación de los documentos solicitados requisitos habilitantes, el comité evaluador establece que el proponente **FACTOR INK S.A.S.,** cumple con la totalidad de documentos exigidos en la invitación pública, motivo por el cual, se habilita para continuar el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso contractual con el proponente **FACTOR INK S.A.S**.

Para constancia se firma en Pereira a los dieciséis (16) día del mes de septiembre de 2026.

BIBIANA AGUDELO SALAZAR
Subdirectora Jurídica
Evaluador componente Jurídico

AYDÉE YASMIN CANTILLO CASTRO
Profesional Especializada
Revisión Componente Jurídico

VALENTINA MUÑOZ HERRERA
Abogada Contratista
Proyección Componente Jurídico

Evaluación de subsanación condiciones técnicas y propuesta económica proceso de Mínima Cuantía IMP-MC-257-2026

Al revisar la subsanación y aclaración a los puntos solicitados en la propuesta Económica presentada por el oferente FACTOR INK S.A.S, participante del proceso de Mínima Cuantía IMP-MC-257-2026, con objeto "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS UNISEX TIPO PLAYERA, PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEGABICI, OPERADO POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA", Específicamente en lo concerniente a las características técnicas de los bienes ofertados se encuentra que:

El proponente:

- propuesta económica - SUBSANÓ:

El proponente FACTOR INK S.A.S Subsana y presenta la aclaración por escrito respecto a los precios artificialmente altos y en detalle, las razones que soportan el valor ofertado, manifestando lo siguiente:

"…además, del estudio de la oferta, la demanda, la competencia, y mi experiencia como persona natural en el sector licitatorio, me permiten ofertar precios a muy bajos costos pero que en ningún momento ponen en riesgo el equilibrio económico del contrato a suscribir, igualmente es de agregar que lo requerido por la entidad será entregado a través del establecimiento de comercio FACTOR INK S.A.S en la ciudad de Pereira, el cual represento legalmente y del cual soy único socio."

Dado lo anterior, se determina que el proponente CUMPLE con lo solicitado.

- Condiciones Técnicas – SUBSANÓ

El proponente aporta la ficha técnica de las bicicletas ofertadas al Instituto de Movilidad de Pereira y estás cuentan con las especificaciones solicitadas en el proceso de contratación. Dado lo anterior, se determina que el proponente CUMPLE con lo solicitado en este Item.

Elaboró	Revisó y aprobó	Revisó y aprobó
Valentina V.R		
Valentina Valencia Ramos Contratista IMP-CO-177-2026	Jhon Diego Molina Molina Subdirector de Planeación IMP	Hector Dario Gallego Bedoya Subdirector Financiero IMP